



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 25 de septiembre del 2001
No. 62

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

REVOCAION del Acuerdo Número 006 de fecha 19 de Abril de 1999.

AVISOS JUDICIALES: 3846, 1185-B1, 1186-B1, 1187-B1, 1188-B1, 1189-B1, 1190-B1, 1191-B1, 1192-B1, 1193-B1, 3877, 3874, 3873, 3865, 3868, 3869, 3871, 3872, 1778-A1, 1779-A1, 1782-A1, 1783-A1, 1784-A1, 1785-A1, 3860, 3861, 3863, 3864, 3862, 3859, 3867, 1775-A1, 1773-A1, 1774-A1, 1772-A1, 1194-B1 y 39-C1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3866, 1195-B1, 1776-A1, 1780-A1, 1777-A1, 3870, 1781-A1, 3876, 3875, 3878, 3880 y 3881.

FE DE ERRATAS Del edicto 566-B1 promovido por VICTOR HUGO REYES GARCIA, publicado los días 10, 22 de mayo y 1° de junio del año en curso.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 13 de agosto de 2001.

**REVOCAION DEL ACUERDO
NUMERO 006 DE FECHA
19 DE ABRIL DE 1999**

Vista la solicitud presentada por el **LIC. ADOLFO AYUSO MATILLA**, Representante Legal de la Asociación Civil "Centro Educativo Horizontes", propietaria de la Escuela Primaria "**CENTRO EDUCATIVO HORIZONTES**", escolarizada, con alumnado mixto y turno matutino, con domicilio en Limoneros No. 29, Manzana 93, Lotes 34 y 35, Valle de San Mateo, Naucalpan, Estado de México, a fin de que se revoque el Acuerdo No. 006 de fecha 19 de abril de 1999, relativo a la autorización que se le otorgó al "**CENTRO EDUCATIVO HORIZONTES**" para impartir Educación Primaria; y

CONSIDERANDO

- 1.- Que el **LIC. ADOLFO AYUSO MATILLA**, en su carácter de Representante Legal de la Asociación Civil "Centro Educativo Horizontes", propietaria de la escuela primaria "**CENTRO EDUCATIVO HORIZONTES**", por problemas financieros para sostener el pago de la nómina de los maestros y trabajadores que laboran en dicha institución, solicitó a través de su escrito del

mes de julio de 2001, la **Revocación del Acuerdo No. 006**, de fecha 19 de abril de 1999, mediante el cual se otorgó al "**CENTRO EDUCATIVO HORIZONTES**", autorización para impartir Educación Primaria, anexando a su solicitud copia del ACUERDO el cual fue recibido por él mismo, el 27 de abril de 1999;

- 2.- Que toda vez que la Asociación Civil "Centro Educativo Horizontes", propietaria del "**CENTRO EDUCATIVO HORIZONTES**" no tiene adeudos por concepto de documentación, ni ninguna responsabilidad pendiente relacionada con el Area de Control Escolar, como se desprende del oficio de fecha 13 de julio del 2001, suscrito por el Jefe de la Oficina de Registro y Certificación, dependiente de la Delegación de Servicios Educativos en Naucalpan, asimismo se hizo la entrega de los sellos oficiales al Supervisor Escolar de la Zona No. 46; y
- 3.- Que integrado el expediente con los requisitos necesarios, la Dirección de Planeación Educativa de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en la fracción VI del artículo 31 de su Reglamento Interior, así como lo señalado en el Manual de Organización de los SEIEM, resultando procedente la solicitud formulada.

En atención a lo expuesto, y con fundamento en la fracción II del artículo 55 del Acuerdo 254 expedido por la Secretaría de Educación Pública de fecha 26 de marzo de 1999, y con base en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se faculta al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para otorgar, negar y revocar la autorización a los particulares para impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno", el 30 de julio de 1998, se emite el siguiente:

A C U E R D O

UNICO.- Se **REVOCA**, y en consecuencia se deja sin efectos el **ACUERDO No. 006**, de fecha 19 de abril de 1999, mediante el cual se autorizó al **LIC. ADOLFO AYUSO MATILLA**, a impartir educación primaria en la Escuela "**CENTRO EDUCATIVO HORIZONTES**", ubicada en Limoneros No. 29, Manzana 93, Lotes 34 y 35, Valle de San Mateo, Naucalpan, Estado de México.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, "**Gaceta del Gobierno**".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS
EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO
DE MEXICO**

**ING. ALBERTO CURI NAIME
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 96/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PABLO CASTILLO CASTILLO en contra de JUAN RAFAEL MEDINA, el juez del conocimiento señaló las nueve horas del día veintiséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en a) Una camioneta marca Chevrolet Pick Up, color blanco, con placas de circulación K, P dos, dos, tres, tres, nueve, con redilas, modelo mil novecientos setenta y seis, dos puertas, con número de motor hecho en México, número de serie uno, siete, cero, tres, G, F, siete, M, uno, uno, uno, siete, uno, cinco en regulares condiciones de uso.

El juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se hagan en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días, convocándose a postores para que concurran a la primera almoneda de remate, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Aracely Zarco Gutiérrez.-Rúbrica.

3846.-24, 25 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Se hace del conocimiento al público en general, que con fecha treinta de agosto del año dos mil uno, fue denunciada la Sucesión Intestamentaria a bienes de REFUGIO FUENTES RIVAS, radicada en este Juzgado, bajo el expediente 898/01-2, Segunda Secretaría, y el cual fue denunciada por ROSA MARIA FUENTES TORRES, en su carácter de hija; para los efectos de que las personas, que se crean con igual o mejor derecho a la herencia a bienes de REFUGIO FUENTES RIVAS, comparezcan ante este Juzgado a deducir y justificar dicho derecho, dentro del término de cuarenta días, a partir de la publicación del presente, habiendo tenido como último domicilio del de cujus REFUGIO FUENTES RIVAS, el ubicado en Calle Sur 16, manzana 21 A, lote 45.

Y para su publicación en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y otro de circulación del último domicilio del de cujus o de la jurisdicción de este tribunal si el valor de los bienes hereditarios excede de trescientos días de salario mínimo vigente en esta región, por dos veces de siete en siete días, se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Méx., a los doce días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Rayo Hernández.-Rúbrica.

1185-B1.-25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 325/01.
PRIMERA SECRETARIA.

Se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para comparecer a juicio a reclamar los mismos en la sucesión intestamentaria a bienes de JULIO RODRIGUEZ

VALLEJO, quien falleció el seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en calle 26, número 66, Colonia Maravillas, Nezahualcóyotl, Estado de México, y quien nació en Calle Central de Pintores, número 64, Colonia Emilio Carranza, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, y quien tuvo su último domicilio en la calle 26, número 63, Colonia Maravillas, Nezahualcóyotl, Estado de México, debiendo acreditar el parentesco correspondiente y haciendo valer sus derechos dentro del término de cuarenta días ante el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, en el expediente mencionado al rubro, habiendo denunciado el juicio la C. CLEMENTINA RODRIGUEZ VALLEJO, en su carácter de hermana, como lo acredita con la copia certificada de nacimiento que exhibió, debiendo designar domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, lugar donde se ubica este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal les surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Fijándose en el Juzgado; publíquese asimismo dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del estado y en otro de circulación de esta Ciudad, asimismo dicho término servirá para lo ordenado anteriormente.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1186-B1.-25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: EDUARDO LOPEZ GONZALEZ Y AMADO BADILLO LOPEZ.
EXPEDIENTE: 455/2000.

JOSE LUIS SANCHEZ GARCIA, del expediente 455/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, y que corresponde al lote de terreno y casa en el construida calle Tizapan 226, manzana 38, lote 35, Colonia Metropolitana Tercera Sección de esta ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte en 17.10 metros con lote 34, al sur en 17.10 metros con lote 36, al oriente en 8.00 metros con calle Tizapán, al poniente en 8.00 metros con lote 22, con una superficie total de 136.80 metros cuadrados, la Juez señaló las diez horas del día veintitres de octubre del año dos mil uno, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, debiéndose convocar postores, mediante la publicación de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.- Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecinueve de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1187-B1.-25 septiembre, 1 y 5 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: FRANCISCO LOPEZ AGUILAR.
EXPEDIENTE: 207/2000.

CRUZ VARGAS CABELLO Y CONCEPCION GUADALUPE MARTINEZ VARGAS Y JOSE MANUEL MARTINEZ VARGAS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 7, de la manzana 233, de la Colonia Estado de México de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 metros con lote 8; al sur: 21.50 metros con lote 6, al

oriente: 10.00 metros con lote 4, y al poniente: 10.00 metros con calle 19, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta. Sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a Juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a quince de junio del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1188-B1.-25 septiembre, 5 y 17 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 953/99, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JUANA JIMENEZ PEREZ en contra de ELEAZAR CASTAÑEDA ANGELES, respecto del lote de terreno denominado Xochitla, ubicado en el Barrio de Xochitenco, parte alta, municipio de Chimalhuacán, quien tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 27.85 m linda con Martiniano García, al sur: 32.00 m linda con Eutimio Jiménez, al otro sur: 36.10 m linda con Angel Buendía, al oriente: 10.00 m linda con Angel Buendía, y una diagonal que va de norte a oriente: 44.50 m y linda con Flavio Jimenez Pérez, y al poniente: 26.72 m y linda con Juan y Manuel López Jiménez. Con una superficie total de: 1.158.86 metros cuadrados, por tal motivo por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí mismo por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda siguiéndose el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial.- Chimalhuacán. México, a veinte de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1189-B1.-25 septiembre, 5 y 17 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CÉLIA ZAMUDIO GARCIA DE ESCUDERO.

ANA LILIA MORA COLCHADO, en el expediente número 634/01, que se tramita en este Juzgado demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 829, de la Colonia Las Antenas o Claustro de Sor Juana Inés de la Cruz de este Municipio, el cual tiene las siguientes medidas y

colindancias; al norte: 15.00 m con lote 6; al sur: 15.00 m con lote 8; al oriente: 8.15 m con calle Hacienda de Aragón; al poniente: 8.15 m con lote 70; con una superficie total de 120.96 metros cuadrados: Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio mas amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1190-B1.-25 septiembre, 5 y 17 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: MACLOVIA PEÑUÑURI VALVERDE.
EXPEDIENTE: 257/2000.

LOURDES PADILLA DE LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil nulidad de juicio concluido, respecto del lote de terreno 60, de la manzana 60, calle Bosques de Suiza número 12, de la Colonia Bosques de Aragón en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.00 m con lote 59 y calle Bosques de Suiza; al sur: 20.00 m con lotes 47; 48 y 49; al oriente: 10.00 m con lote 61; al poniente: 14.14 m con lotes 50 y 51, con una superficie total de: 250.00 metros cuadrados: ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría, copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1191-B1.-25 septiembre, 5 y 17 octubre

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. PERFECTO SANCHEZ ORTEGA, VICENTE ROSAS, FILIBERTO ARENAS, GUILLERMO BUSTAMANTE.

SERGIO RAMIREZ PEÑA, por su propio derecho, en el expediente número 173/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número nueve, de la manzana X, de la Colonia Periodista Ciudad

Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de doscientos seis metros con siete centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: diecinueve metros con dos centímetros con lote diez, al sur: diecinueve metros con lote ocho, al oriente: diez metros con setenta y cinco centímetros con lote veintinueve y al poniente: diez metros con noventa y tres centímetros con calle Ixtapan. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aun las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1192-B1.-25 septiembre, 5 y 17 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 584/2001.
C. JORGE HERNANDEZ MARTINEZ.

Se le hace saber que la señora GUADALUPE IRENE GARCIA PEREZ, interpuso en su contra demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une a la fecha, por la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil en vigor para el Estado de México, B).- La pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre su menor hijo nacido durante el matrimonio, y C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de sus conocimientos que deberá comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo; por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1193-B1.-25 septiembre, 5 y 17 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 525/98, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve SERVICIOS DE CREDITO ASSOCIATES, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO ASSOCIATES, en

contra de OSCAR ALBERTO ZARZA VILLEGAS. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día dieciséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: Un inmueble sito en calle Guillermo Rojas número ciento cinco, Colonia Federal, Toluca, Estado de México; inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad en el Libro Primero, Sección Primera, Partida número 693, Volumen 306, a fojas 73, de fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.-Toluca, México, a dieciocho de septiembre de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3877.-25 septiembre, 1 y 5 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

DR. OMAR ANTONIO FUENTES MEZQUITA, por su propio derecho en el expediente número 789/01, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto del terreno de cultivo de irrigación ubicado en el paraje denominado "El Tepehuaje", en San Antonio Guadalupe, Municipio de Zumpahuacán, México, cuyas medidas y colindancias son; al noreste: 32.46 m y al noroeste: 11.90 m ambas con Leticia Suárez; al noreste: 18.68 m y 29.08 m con Teodoro Suárez; al sureste: 2.90 m con Maximino Suárez, al suroeste: en siete líneas de: 6.52 m, 10.51 m, 10.54 m, 8.53 m, 13.94 m, 12.82 m y 9.12 m con Maximino Suárez, al noroeste: 4.08 m y al suroeste: en cuatro líneas de: 3.88 m, 3.36 m, 7.32 m y 11.07 m con Antonio Reyes, al noroeste: 10.85 m y al noroeste: 20.45 m con Antonio Reyes; al suroeste: 0.46 m con Antonio Reyes, al noroeste: 9.86 m y 13.42 m con calle sin nombre, con superficie de: 2,475.65 metros cuadrados.

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar además una copia de la presente solicitud en el predio antes aludido, para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.- Doy fe.-Tenancingo, México, septiembre diecisiete del año dos mil uno.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

3874.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1195/94, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de FRANCISCO ANGELES GONZALEZ Y/O BERTHA BARRERA DE ANGELES. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día veinticuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda

almoneda de remate del bien inmueble, dado en garantía en el presente Juicio, consistente en: lote de terreno marcado con el número 1, de la manzana 1, de la sección tercera y la casa en él construida ubicada sobre la calle Josefa Ortiz de Domínguez número 1, Colonia Casa Blanca, en el pueblo de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Estado de México, con superficie de 156.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.80 m con predio rústico; al sur: 17.40 m con lote 2 de la misma manzana; al oriente: 9.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al poniente: 9.00 m con lote 3, de la misma manzana. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Toluca, Estado de México, en el Libro Primero, Sección Primera, asiento 990-450, volumen 159, a fojas 717 de fecha 26 de septiembre de 1976.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad ésta resultante de la deducción a que se refieren los numerales 764 y 765 del Código Procesal Civil, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, de la cantidad que sirvió de base para la presente almoneda, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por los dispositivos 758 y 768 del Código Procesal invocado, de aplicación supletoria al de Comercio.-Toluca, México, a veinte de agosto de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3873.-25 septiembre, 1 y 5 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 338/01, el Ciudadano HUMBERTO TREJO LUCERO, promueve juicio verbal en contra de INMOBILIARIA LAS RAMBLAS DE TOLUCA, S.A. y/o su representante legal señor EMILIO A. ALCAZAR NIETO, haciéndose saber que deberá comparecer a la audiencia verbal que se señalara pasados los treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos por sí, o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el día señalado el juicio se le seguirá en rebeldía, así mismo fijese en la tabla de publicaciones de este juzgado una copia íntegra del presente proveído, por lo que se expiden los presentes edictos y para que tenga verificativo la audiencia a que se refiere el artículo 650 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las nueve horas del día veinticinco de octubre del dos mil uno, para la continuación de la audiencia verbal que establece el artículo invocado con citación personal del actor y del demandado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, dado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3865.-25 septiembre, 5 y 17 octubre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 20/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO MARIO TOMAS SANCHEZ CADENA, apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de VICTOR HUGO

SILVA RAMIREZ, la juez de los autos, con fundamento en el artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate en tercer almoneda el bien mueble embargado en el presente juicio consistente en: departamento número 301, del edificio número 14, que forma parte del condominio vertical, ubicado en la calle de Camino a San Sebastián número 455 en Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son: al noroeste un tramo de 1.05 m con circulación del edificio y otras dos que suman 7.125 m con área común; al noreste: tres tramos que suman 7.85 m con área común abierta; al sureste: en tres tramos que suman 8.175 m con área común abierta; al suroeste: un tramo de 7.85 m con departamento 302, arriba, con cielo abierto, abajo con departamento 201, con una superficie de 55.62 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 702-7727, del volumen 339, libro primero, sección primera, foja 73, de fecha diecinueve de agosto de 1993, a favor del señor VICTOR HUGO SILVA RAMIREZ, señalándose las once horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil uno, para que tenga verificativo la tercer almoneda de remate, sirviendo como base para el remate del bien inmueble descrito la cantidad de \$ 128,466.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), en base a la deducción del 10% que se hizo sobre el precio fijado para el remate.

Ordenando la juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Diaz Atenógenes.-Rúbrica.

3868.-25 septiembre, 1º y 5 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 22/99, en el presente juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de SRA. PATRICIA BARRERA TREVILLA, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial señaló las diez horas del día veinticinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en un inmueble propiedad de PATRICIA BARRERA TREVILLA, ubicación Av. Heriberto Enriquez No. 646, lote 58, Colonia Santa María de las Rosas, municipio Toluca, Colonia o Fraccionamiento Residencial Villas Florencia, volumen 325, libro primero, sección primera, partida 181-3258, fojas 12 vuelta, con fecha 5-junio-1992, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 57 de este mismo conjunto; al sur: 17.00 m con lote 59 de este mismo conjunto; al oriente: 6.50 m con calle "B" de este mismo conjunto que es la de acceso; al poniente: 6.50 m con lote 47 de este mismo conjunto, superficie 110.50 m².

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 454,500.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad esta resultante de la reducción a que se fuere el artículo 764 y 765 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, y de manera que entre la última publicación o fijación

del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México, a diecisiete de septiembre de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

3869.-25 septiembre, 1º y 5 octubre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 431/2001, relativo a las diligencias de información de dominio, promovida por JUAN GUADARRAMA PERALTA, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble, ubicado en la calle de Pino Suárez número 22-A, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, México, con una superficie de 270.27 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.50 m con Pascual González Robles; al sur: 9.10 m con calle Pino Suárez; al oriente: 28.45 m con Tomás Guadarrama Peralta; y al poniente: 28.45 m con Benjamín Guadarrama Gutiérrez.

Ordenando el juez su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los dieciocho días de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3871.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. LORENA MARTINEZ DE LOS SANTOS.

El señor JORGE ANTONIO GARCIA JIMENEZ, le demanda en el expediente número 407/2001, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado LORENA MARTINEZ DE LOS SANTOS, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los seis días del mes de septiembre de dos mil uno.-Doy fe.-Atentamente, Primer Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3872.-25 septiembre, 5 y 17 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ARMANDO ARTURO ALONSO ACHO, por su propio derecho, promueve ante este juzgado en el expediente 363/2001, información ad-perpetuam, en la vía jurisdicción voluntaria, respecto de un lote de terreno que se ubica en el Barrio bien conocido de San José Puente Grande, perteneciente a Cuautitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.391 m y colinda con calle sin nombre; al sur: en 20.391 m y colinda con propiedad privada; al oriente: en 48.472 m y colinda con Salvador Flores Aguilar; al poniente: en 48.415 m y colinda con Francisco Rojas San Roman, con una superficie de 987.19 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, fíjese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias, expedido a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1778-A1.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

FRANCISCO LAURO ROJAS SAN ROMAN, por su propio derecho, promovió en el expediente número 983/2001, diligencias de jurisdicción voluntaria información ad-perpetuam, respecto de un lote de terreno que se ubica en el interior de la casa número 19, de la calle Belisario Domínguez, en el pueblo de San Lorenzo Río Tenco, perteneciente a este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.62 m colinda con Angela Rodríguez; al sur: 11.55 m colinda con Jaime Ríos Orozco; al oriente: 26.00 m colinda con entrada particular; al poniente: 25.90 m y colinda con Pedro Jiménez, con una superficie total de 287.63 metros cuadrados.

Por lo que se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho y que lo hicieren valer en la vía y forma que estimen pertinentes, el presente edicto se expide a los doce días del mes de septiembre del año dos mil uno.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

1778-A1.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: MARGARITO RESENDIZ HERNANDEZ.

ISABEL HERNANDEZ MALDONADO, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 381/2001, demandando las siguientes prestaciones: 1).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica la disolución del vínculo matrimonial que existe entre la suscrita y el señor MARGARITO RESENDIZ HERNANDEZ, B).- La declaración mediante sentencia judicial de

que la sociedad conyugal, régimen patrimonial bajo el cual contrajeron matrimonio ha terminado y como consecuencia se ordene la liquidación de la misma, C).- La guarda y custodia definitiva de las menores hijas de nombres YARELI Y MARIA DEL CARMEN ambas de apellidos RESENDIZ HERNANDEZ, a favor de suscrita por los motivos y razones que se detallan en el capítulo de hechos, D).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el cónyuge sobre las menores YARELI Y MARIA DEL CARMEN DE APELLIDOS RESENDIZ HERNANDEZ, así como para la promovente, E).- El pago de costas que se originen por la tramitación del presente juicio, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha siete de septiembre del año en curso, se emplazará por medio de edictos a usted MARGARITO RESENDIZ HERNANDEZ, ya que se desconoce su actual paradero, y que su último domicilio lo tuvo en calle División del Norte No. 140, Colonia Ampliación San Lorenzo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1779-A1.-25 septiembre, 5 y 17 octubre.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: MARIA DEL CARMEN ARELLANO OSORIO.

NOE PORFIRIO ZURITA VALDERRAMA, por su propio derecho demandando en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 331/2001, demandando las siguientes prestaciones: A) - El divorcio y como consecuencia lógica la disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- El pago de gastos y costas que se originen, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha veintisiete de agosto del año en curso, se emplazará por medio de edictos a usted MARIA DEL CARMEN ARELLANO OSORIO, ya que se desconoce su actual paradero, y que su último domicilio lo tuvo en calle Lázaro Cárdenas número cuatro, Colonia Ampliación Emiliano Zapata, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, suscrito en la

ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.
1779-A1.-25 septiembre, 5 y 17 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE
NICOLAS ROMERO, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 533/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PAULO RODRIGUEZ ANGELES en contra de RUFINO LAUREANO ORDAZ, se ordenó por auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil uno, el remate en pública almoneda y al mejor postor del bien embargado consistente en una televisión a color, marca LG Aerodynamics Cinemaster, modelo CP20B30, número de serie 001RM00705, de diecinueve pulgadas, con control remoto, bien mueble valuado en la cantidad de \$ 1,770.00 (UN MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del juzgado, por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan al local de este juzgado a las diez horas del día quince de octubre del dos mil uno, sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fue valuado el bien descrito anteriormente.-Doy fe.-Nicolás Romero, Estado de México, 21 de septiembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafin Torres.-Rúbrica.

1782-A1.-25, 26 y 27 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

C. CORINA FRAGOSO AGUILAR.

Bajo el expediente número 736/2001, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, el señor RAYMUNDO ARENAS LAGUNA, juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en contra de CORINA FRAGOSO AGUILAR, invocando como causal la prevista por el artículo 253 fracción VIII del Código Civil del Estado de México, relacionando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, B).- La liquidación de la sociedad conyugal, C).- La pérdida de la patria potestad de mis menores hijos RAYMUNDO, AYLEEN y YAEL de apellidos ARENAS FRAGOSO, que actualmente cuentan con la edad de seis años ocho meses, cuatro años seis meses y tres años siete meses respectivamente, D).- El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio hasta su total disolución, en consecuencia hágase el emplazamiento a la demandada CORINA FRAGOSO AGUILAR, por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le serán hechas por medio de Lista y Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dados en la ciudad de Zumpango, México, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1783-A1.-25 septiembre, 5 y 17 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de VICTOR MANUEL GOMEZ CORDERO, expediente 447/99-B, el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil señaló las once horas del día diecisiete de octubre del año dos mil uno, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en el departamento número 44, lote 03, de la manzana 01, Fraccionamiento Llano de Los Báez, municipio de Ecatepec, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio rendido por peritos, sirviendo como postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico EL UNIVERSAL de esta Capital, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Fausto Vázquez Aparicio.-Rúbrica.

1784-A1.-25 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1089/90.

"SE CONVOCAN POSTORES".

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de junio del año en curso, en concordancia con auto de once de agosto del año próximo pasado, y auto dictado en diligencia de fecha treinta de agosto del presente año, pronunciados en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. hoy BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de FRANCISCO JAVIER ESPINOZA GARCIA Y OTRA; la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día dieciocho del mes de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la subasta pública en segunda almoneda, del bien inmueble hipotecado a los codemandados FRANCISCO JAVIER ESPINOZA GARCIA Y MARIA DEL PILAR NAVARRETE, el cual consiste en: el departamento octuplex 02-7, condominio 21, número oficial 10-G, ubicado en la calle de Toril, construido sobre el lote 21, manzana 2, del Fraccionamiento Villas de la Hacienda, 5ª Sección, Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en autos. Sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N., cantidad resultante de la rebaja del veinte por ciento de la cantidad que sirvió de base para la primera almoneda, fijada por peritos valuadores, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, para intervenir en el remate los licitadores

deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble materia de este juicio, mediante billete de depósito expedido por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., y sin cuyo requisito no serán admitidos.

México, D.F., a 11 de septiembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Ramos Rosas.-Rúbrica.
1785-A1.-25 septiembre y 5 octubre

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 641/2001, MATILDE QUIROZ MARTINEZ, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, diligencias de inmatriculación del terreno denominado "Zacatlán 2º", ubicado en Ozumba, Estado de México, con superficie de trescientos veinticuatro metros cuadrados, mide y linda: norte: 9.00 metros con calle Aztecas, sur: 9.00 metros con Jorge Reyes, oriente: 36.00 metros con Guadalupe Valencia M., y poniente: 36.00 metros con Ciro Pérez Toledano.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Amecameca, México, a veintinueve de agosto del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.
3860.-25 septiembre, 9 y 23 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 372/2000, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. en su carácter de apoderado GILBERTO PICHARDO PEÑA en contra de ZACARIAS PETRONIO RUIZ SERRANO Y ELPIDIO GUADARRAMA MORALES, y en virtud de ignorarse el domicilio donde se encuentra el demandado ZACARIAS PETRONIO RUIZ SERRANO, por no localizarse de acuerdo a los informes policiales que obran en autos, se procede de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, y conforme a lo ordenado por auto de fecha quince de agosto del año dos mil uno, por lo que háganse las publicaciones por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá de comparecer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, por si o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término el juicio se le seguirá en rebeldía, así mismo fijese en la tabla de publicaciones de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3861.-25 septiembre, 5 y 17 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 62/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANGEL BENJAMIN VIEYRA VIEYRA Y/O ARTURO LORENZO DAVILA en su carácter de endosatarios en procuración del señor JOSE LUIS MALDONADO OCTAVIANO, en contra de GUILLERMO DOMINGUEZ

MARTINEZ, el Juez del conocimiento señaló las trece horas del día cinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en a).- Una camioneta marca Chevrolet Silverado M.1921659, tipo pick up, Department of Public Safety, color negro, dos puertas, vidrios polarizados, sin placas, número de serie 16CDC14K5KZ159010. El Juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se hagan en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose publicar por una vez convocándose a postores para que concurren a la tercera almoneda de remate sirviendo como base para el remate la cantidad de \$38,880.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Aracely Zarco Gutiérrez.-Rúbrica.

3863.-25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
ROBERTO GUSTAVO VAZQUEZ VAZQUEZ.

EXPEDIENTE NUMERO: 394/01.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente al rubro anotado relativo al juicio de divorcio necesario, la señora BELEM MARIA DE JESUS SANCHEZ LOPEZ, demanda en contra del señor ROBERTO GUSTAVO VAZQUEZ VAZQUEZ, el divorcio necesario, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, el C. Juez Primero Familiar de este distrito judicial, ordenó se emplace al demandado ROBERTO GUSTAVO VAZQUEZ VAZQUEZ, por medio de edictos en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de este lugar, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se les tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México, septiembre 18 del 2001.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

3864.-25 septiembre, 5 y 17 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 317/01-1.
PRIMERA SECRETARIA.

BULMARO REBOLLO AMBRIZ, OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO, ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑOZ MEDRANO DE OBREGON

MANUEL MARTINEZ ESTRADA, les demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, de una fracción del lote de terreno número veintisiete de la manzana treinta y uno de la sección

primera, ubicada en el fraccionamiento "Lomas de San Esteban", perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 40.00 metros con el lote veintiséis, al sur: 40.00 metros con fracción del lote de terreno propiedad del señor Juan Manuel Loera Loera, al oriente: 7.50 metros con calle Canarios, y al poniente: 7.50 metros con el lote número doce, con una superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados, por haberlo poseído en calidad de propietario, de buena fe, pública, e ininterrumpidamente realizando sobre el inmueble diversos actos posesorios, por lo que de acuerdo a la ley, a operado en mi favor la prescripción positiva del inmueble, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señalen domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las personales se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a trece de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

3862.-25 septiembre, 5 y 17 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 99/98, juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MARIA GUADALUPE CONTRERAS GARDUÑO Y OTRO, el Juez señaló las diez horas del día veinticinco de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio el cual se encuentra ubicado en: Vialidad Adolfo López Mateos número 1516, lote 17, actualmente Río Tiber número 100, conjunto horizontal denominado Conjunto Residencial la Rivera, constituido en el lote número uno, en San Mateo Oxtotitlán de esta ciudad de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.20 metros con lote número dieciocho del condominio, al sur: 17.20 metros con áreas de uso común número 6, al oriente: 7.00 metros con lotes ocho y nueve de la subdivisión, y al poniente: 7.00 metros con área común de circulación. Con una superficie total aproximada de 120.40 ciento veinte metros, cuarenta centímetros cuadrados Inscrito en el registro público de la propiedad de Toluca, México bajo los siguientes datos registrales, partida No. 954-3154, volumen No. 325, sección primera, libro primero, fojas 84, de fecha 23 de junio de 1992, a nombre de la señora MARIA GUADALUPE CONTRERAS GARDUÑO, el cual registra los siguientes gravámenes: 1.- Crédito Hipotecario por \$97'600,000.00 a favor de BANAMEX, S.A., registrado en el vol. 184, libro 2o., fojas 110., No. 864-3153 de fecha 23 de junio de 1992. Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Convóquense postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). Toluca, Estado de México, a trece de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3859.-25 septiembre, 1º y 5 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

LEONEL ALFONSO LOPEZ FLORES.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 845/2000, relativo al juicio divorcio necesario promovido por ADRIANA FANTINI VILLAVICENCIO en contra de LEONEL ALFONSO LOPEZ FLORES, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario, derivado de la causal prevista por la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- El otorgamiento de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva que deberá otorgar el C. LEONEL ALFONSO LOPEZ FLORES, en favor de la suscrita y de mis menores hijas de nombres ADRIANA CRISTINA Y ALEXIS PAMELA de apellidos LOPEZ FANTINI, a razón de tres días de salario mínimo general en esta zona económica dada la gran capacidad económica que este tiene, tal y como más adelante se acreditará, C).- La custodia provisional y en su momento definitiva de mis menores hijas de nombres ADRIANA CRISTINA Y ALEXIS PAMELA de apellidos LOPEZ FANTINI en favor de la suscrita, toda vez que es lo más favorable para su desarrollo físico y emocional aunado a la corta edad que estas tienen y del cuidado que requieren para obtener dicho desarrollo, D).- El aseguramiento de la referida pensión en alguna de las formas que establece el artículo 300 del Código Civil del Estado de México, E).- La pérdida de la patria potestad que el demandado tiene para con sus hijos, con motivo de la causal a que se hace referencia en el inciso A de este capítulo, en relación con lo establecido en el artículo 426 del Código Civil vigente en el Estado de México, tal y como en su momento procesal se acreditará como cónyuge culpable, toda vez que al haber abandonado el domicilio conyugal, no solo fue ello sino también el cumplimiento de sus obligaciones para con sus hijas, F).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, AUTO.- Metepec, México, cuatro de junio del año dos mil uno. A sus autos el escrito de cuenta, presentado por ADRIANA FANTINI VILLAVICENCIO, visto su contenido, y el estado procesal que guardan los autos, teniendo en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha quince de diciembre del año próximo pasado, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor LEONEL ALFONSO LOPEZ FLORES, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 580, 589, 594 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, y conforme a lo dispuesto por el artículo 194 del Código Adjetivo antes invocado, emplácese al demandado LEONEL ALFONSO LOPEZ FLORES, por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de este distrito judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado, fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previéndosele que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, además de que deberá señalar domicilio dentro de la circunscripción de este Juzgado que lo es Metepec, para oír y recibir notificaciones de carácter personal y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles. Expíndanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de

avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a quince de junio del año dos mil uno.-Doy fe.- Secretario. Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

3867.-25 septiembre, 5 y 17 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 474/2000-2.

BANCO SOFIMEX, S.A.

Se hace del conocimiento que ESPERANZA BERBER MORENO, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 474/2000, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) a BANCO SOFIMEX, S.A. de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual de este, respecto del predio ubicado en: calle Valle de Tula, manzana 38, lote 8 del fraccionamiento Aragón de las Fuentes, municipio de Ecatepec de Morelos, México, inscrito bajo la partida 1 a 2112, volumen 557, libro 1o. sección primera, de fecha 21 de junio de 1983, con una superficie total de 133.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote siete, al sur: 19.00 metros con lote 09, al oriente: 7.00 metros con lote 27, y al poniente: 7.00 metros con calle Valle de Tula, en base a los siguientes hechos, que de manera sucinta se mencionan, en fecha seis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, FUENTES DE ANAHUAC, S.A., mediante contrato privado de compraventa, me cedió sus derechos posesorios que tenía sobre el inmueble, liquidando en su totalidad el predio. Poseyendo públicamente el predio desde la fecha antes indicada, en forma pacífica, de buena fe y en forma continua, desde la adquisición de dicho predio he construido mi casa de acuerdo a mis posibilidades, con mi propio peculio y patrimonio. Se emplaza a BANCO SOFIMEX, S.A., por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, aún las de carácter personal, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y fijese en la puerta del tribunal. Ecatepec de Morelos, treinta y uno de agosto del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario. Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1775-A1.-25 septiembre, 5 y 17 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOSE LUIS VILLEGAS FUENTES.

ROCIO ORTIZ VERGARA, demandada de Usted: La disolución del vínculo matrimonial que los une, la guarda y custodia tanto provisional como definitiva de sus dos menores hijos JOSE LUIS Y GIOVANNY VILLEGAS ORTIZ, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos, el aseguramiento de una pensión alimenticia y el pago de gastos y costas que origine el juicio, y toda vez que se ignora el domicilio del demandado se dictó un acuerdo en el expediente número

226/98, que en lo conducente dice: Cuautitlán Izcalli, México, veintinueve de agosto del año dos mil. Por prestado el escrito de ROCIO ORTIZ VEGARA, visto su contenido y el estado de los autos, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, como lo solicita emplácese a la demandada por medio de edictos los que deberán contener una relación sucinta de la demanda, ordenando su publicación por tres veces, de ocho en ocho días, en el periodico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta entidad, haciéndole saber que deberá ocurrir ante esta autoridad dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición en la Secretaría las copias de traslado exhibidas, apercibida que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, y se le harán las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal hágansele por lista y boletín judicial, como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, y por autorizados a los profesionistas que menciona para tal efecto. Así lo acordó y firma el Licenciado J. Ascensión Mendoza Pineda, Juez Segundo de lo Familiar de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Vargas Ramírez. Se expiden a los tres días del mes de septiembre del año en curso.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

1773-A1.-25 septiembre, 5 y 17 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

HORACIO CURIEL RODRIGUEZ, promueve ante este Juzgado en el expediente número 368/2001, diligencias de información ad-perpetuam, en la vía de jurisdicción voluntaria, respecto del terreno denominado "lote 12 "B", ubicado en el barrio de Santa María Caliacac, perteneciente al municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 187.00 m (ciento ochenta y siete metros) y colinda con propiedad privada, al sur: 187.00 m (ciento ochenta y siete metros) y colinda con propiedad de Alicia Rodríguez Barrón, al oriente: 108.00 m (ciento ocho metros) y colinda con propiedad privada, al poniente: 108.00 m (ciento ocho metros) y colinda con camino de por medio. Con una superficie total aproximada de 20.196.00 m (veinte mil ciento noventa y seis metros cuadrados).

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expide a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

1774-A1.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

SEXTA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.
SE CONVOCA A POSTORES

En el expediente marcado con el número 594/96-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BENJAMIN OSEGUERA BARAJAS, en contra de ARMANDO HERNANDEZ ESPINOZA, se señalaron las trece horas del día nueve de

octubre del dos mil uno, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate del 50% del bien embargado en el presente juicio y que consiste en un bien inmueble ubicado en Francisco Villa número 72, colonia San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 165.06 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran autos, y que le corresponde al demandado ARMANDO HERNANDEZ ESPINOZA, siendo el 50% del valor del inmueble mencionado con la deducción del porcentaje de las anteriores almonedas y el incremento del porcentaje de la actualización del avalúo del perito tercero en discordia ascendiendo a la suma total de la cantidad de \$224,889.95 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.).

Para su publicación por una sola vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este H. Juzgado, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, debiendo mediar esta no menos de siete días entre la publicación del edicto y la sexta almoneda, el que se expide a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

1772-A1.-25 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DE LOS ANGELES MORALES ROSAS.

Por este conducto se le hace saber que: CALIXTO MORENO AUDIFFRED, le demanda en el expediente número 416/2001, en el juicio especial de desahucio, la desocupación y entrega del inmueble dado en arrendamiento por falta de pago de las mensualidades correspondientes inmueble ubicado en calle Valle de Jordán número veinte de la colonia Valle de Aragón Primera Sección de esta ciudad, ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a efecto de justificar que se encuentra al corriente en el pago de las rentas reclamadas y de no estarlo se le previene para que en un término de treinta días proceda a desocupar el inmueble arrendado apercibido de lanzamiento a su costa, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1194-B1.-25 septiembre, 5 y 17 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

ROBERTO GARCIA ESPARRAGOZA
TERCERO LLAMADO A JUICIO.

Se hace saber que en el expediente número 226/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por BERNARDO MARTINEZ MOLINA, en contra de EL INSTITUTO

DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS), demandada las siguientes prestaciones: I.- La usucapión del bien inmueble ubicado en el fraccionamiento denominado, Atlacomulco, Rancho Tic-Ti, en el municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro de Hidalgo, Estado de México, única y exclusivamente del bien inmueble cuyas medidas y colindancias se describen; II.- El bien inmueble a que se refiere la cláusula anterior, tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y colinda con el lote 26, al sur: 20.00 metros y colinda con el lote 24, al oriente: 7.00 metros y colinda con el lote 16, al poniente: 7.00 metros y colinda con calle E, con una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados. El ciudadano Juez por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil uno, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población de Atlacomulco, México, y que se edite en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que debiera presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición las copias simples de la demanda y contestación de la misma en la Secretaría de este Juzgado debiendo fijarse en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se harán por medio de lista y boletín judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Atlacomulco, México, diecinueve de septiembre del año dos mil uno.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

39-C1.-25 septiembre, 5 y 17 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 8099/2001, BERTHA MARIA VILLEGAS AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo y Constituyentes, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 40.00 m con calle Constituyentes; al sur: 40.00 m con Tiburcio Ortiz; al oriente: 7.00 m con Macario Juvenal Jiménez Orbe; al poniente: 7.00 m con calle Nicolás Bravo. Superficie de 280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de septiembre del año dos mil uno.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3866.-25, 28 septiembre y 3 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 4082/2001, LOURDES MUÑOZ CRUCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre, San Pablito, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.15 m con Av. 16 de

Septiembre, al sur: 9.55 m con regadera y Av. Irrigación, al oriente: 154.80 m con Natividad Yescas Zavala, al poniente: 155.10 m con Yolanda Zavala Estrada y Tomás Zavala Estrada. Superficie aproximada 1,371.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de septiembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1195-B1.-25, 28 septiembre y 3 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. No. 9936/01, OLIVER HERNANDEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata No. 27, en el poblado de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 8.46 m linda con José Hurtado García, al sur: 8.46 m linda con calle pública (Emiliano Zapata), al oriente: 26.20 m linda con José Hurtado García, al poniente: 26.20 m linda con Anastacia Cena Pérez. Superficie 220.00 m2 de terreno y 42.00 m2 de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1776-A1.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 TLALNEPANTLA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Al cauce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA, Notario Público 35, distrito de Tlalnepantla, Edo. de Mex.

Por instrumento 28,018, volumen 838 ordinario de fecha 06 de septiembre del año 2001, ante mi la señora NORMA LILIA ACEVES SANCHEZ Y/OTROS, radicarón la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAMON ACEVES RODRIGUEZ, en donde reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios, así mismo los señores GRACIELA SANCHEZ GONZALEZ, YOLANDA MARGARITA, JOSE RAMON, MARIA DEL CARMEN, CESAR CRISTOBAL, SONIA Y NORMA LILIA de apellidos ACEVES SANCHEZ, aceptaron la herencia instituida en su favor y el cargo de albacea, a cargo de la señora NORMA LILIA ACEVES SANCHEZ, protestando desempeñarlo lealmente, quedándole formalmente discernido y por voluntad expresa, quedando relevada de garantizar el ejercicio de dicho cargo.

Huixquilucan, Edo. de Méx., 17 de septiembre del año 2001

LIC. EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA
NOTARIO No. 35
DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MEX.
(RUBRICA).

1780-A1.-25 septiembre y 4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura otorgada ante mí, número 4,947, del 29 de enero del 1999, se protocolizó el juicio sucesorio testamentario a bienes del señor JESUS ANTONIO ORDOÑEZ ORTIZ, en la que la señora OLGA ABRIN BATULE DE ORDOÑEZ, aceptó la herencia instituida a su favor reconociendo sus derechos hereditarios y asimismo el señor JESUS ANTONIO ORDOÑEZ ABRIN, aceptó el cargo de albacea y manifestó que procederá a la formación del inventario de los bienes sucesorios.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a 19 de septiembre del 2001.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO 46 DE
TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.
(RUBRICA).

1777-A1.-25 septiembre y 4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1
TEXCOCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 18176 del volumen 263 de fecha 24 de agosto del 2001, otorgada ante la fe del suscrito notario, la señora RAQUEL JIMENEZ RIVAS, en calidad de heredera y albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor ERNESTO MENDOZA JUAREZ, radicó en esta notaría a mi cargo la sucesión de referencia, aceptado el cargo conferido, protestando su fiel desempeño y manifiesta que va a proceder a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para su publicación de acuerdo con la ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de Toluca, México.

Texcoco, Méx., a 27 de agosto del 2001.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO R. MAÑON DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 1.

3870.-25 septiembre y 4 octubre.

FE DE ERRATAS

Del edicto 566-B1 promovido por VICTOR HUGO REYES GARCIA, publicado los días 10, 22 de mayo y 1º de junio del año en curso, en el segundo renglón

DICE:

EXPEDIENTE: 313/00

DEBE DECIR:

EXPEDIENTE: 363/00

ATENTAMENTE

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

**CLUB LOMAS VERDES, S.A. DE C.V.
AUMENTO DE CAPITAL**

Se comunica a los socios accionistas de CLUB LOMAS VERDES, S.A. DE C.V., que en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada a las 11:00 horas del día 26 de julio de 2001, en calle Fuente de Molinos número Bis, Colonia Lomas de Tecamachalco, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por mayoría de votos de los que ahí concurrieron, se tomaron los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta de aumento del capital social de CLUB LOMAS VERDES, S.A. DE C.V., y en consecuencia se aumenta el capital social de dicha empresa en su parte variable, en la suma de \$ 4'000,000.00 mismo que estará representado por 11,747 acciones nominativas de la serie "A", sin expresión de valor nominal. **SEGUNDO.-** Para optar por el derecho de preferencia para suscribir las acciones emitidas a consecuencia del aumento de capital antes decretado, los accionistas deberán estar al contenido del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el que indica que cada uno de los accionistas podrá suscribir en proporción al número de las acciones de que es actualmente titular, las que se emitan a consecuencia del aumento del capital social en su parte variable, dentro de los quince días siguientes a la publicación que deberá hacerse en la Gaceta Oficial del Estado de México, de los acuerdos de esta Asamblea de accionistas, sobre el aumento del capital. El ejercicio del derecho de preferencia referido, deberá hacerse mediante escrito dirigido y entregado al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, en Monte Pelvoux No. 110, Planta Baja, Colonia Lomas de Chapultepec, Distrito Federal. **TERCERO.-** Las acciones que se emitan a consecuencia del aumento de capital decretado en esta Asamblea, deberán pagarse en el domicilio ubicado en Monte Pelvoux No. 110, Planta Baja, Colonia Lomas de Chapultepec, Distrito Federal, directamente al Presidente del Consejo de Administración, dentro de los treinta días naturales siguientes a la suscripción correspondiente, sin necesidad de previo requerimiento, entregándose contra el pago el título correspondiente que se ordena expedir, en el entendido de que en el certificado que en su oportunidad se expida, se contendrá la correspondiente anotación del lugar y época de pago. El Presidente del Consejo de Administración tendrá la obligación de entera y entregar inmediatamente la Tesorería de la Sociedad, cualquier pago recibido por el aumento de capital acordado. **CUARTO.-** A consecuencia del aumento del capital social acordado, el capital social de CLUB LOMAS VERDES, S.A. DE C.V., asciende a la suma de \$ 18'042,130.00 (DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.), representado por 102,840 acciones comunes y nominativas, sin expresión de valor nominal, de las cuales 91,093, son acciones liberadas (50,000 corresponden al capital mínimo fijo y 41,093 corresponden al variable) y 11,747 se encuentran por suscribirse y pagarse, aclarando que estas últimas comprenden únicamente al aumento de capital a la porción variable aprobado. **QUINTO.-** Para el caso de que alguno de los accionistas de CLUB LOMAS VERDES, S.A. DE C.V., no suscribiera las acciones a las que tuviera derecho a suscribir, de acuerdo a su participación social, dentro del plazo de quince días a que se refiere el acuerdo marcado con el punto SEGUNDO que antecede, se concede a los demás accionistas un plazo de tres días para suscribir en proporción a las acciones de que actualmente son titulares, la parte o las partes del o los socios que no ejerzan su derecho de preferencia.

Lo que se publica en esta Gaceta Oficial para que surta sus efectos legales, en virtud de haberse designado delegado especial en términos del acuerdo marcado con el punto **OCTAVO** de la aludida Asamblea Extraordinaria de accionistas.

Naucalpan de Juárez, México, a 20 de septiembre de 2001.

ALEJANDRO JIMENEZ MOLES
Delegado Especial de la Asamblea
(Rúbrica).

1781-A1.-25 septiembre.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE IXTAPAN DE LA SAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA : 004**

El municipio de Ixtapan de la Sal, a través del Comité Municipal de Adquisiciones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 27, 28, 29, 40, 48, 50 y 52 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables,

CONVOCA

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la licitación pública que a continuación se indica:

Número de licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
LP/004/2001.	\$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	28 - SEP. - 2001	01-OCT-2001 10:30 HRS.	05 - OCT - 2001 10:30 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CAMION DE VOLTEO MODELO 2001	01	CAMION

- ◆ Las bases de la licitación, se encuentran disponibles los días 25, 26, 27, y 28 de septiembre del presente año de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:30 horas, en la Dirección de Administración, del H. Ayuntamiento sito en Plaza de los Mártires S/N, en Ixtapan de la Sal, Estado de México, teléfonos (01-714) 3-00-17 y 3-02-48.
- ◆ La procedencia de los recursos es: Ramo 33
- ◆ La forma de pago de las bases es: en efectivo, a través de cheque certificado o de caja a nombre del Municipio de Ixtapan de la Sal, mismo que será depositado en la caja de la Tesorería Municipal.
- ◆ Los actos de junta aclaratoria y presentación de propuestas, apertura técnica y económica, se efectuarán en el salón de Cabildos del Palacio Municipal, sito en Plaza de los Mártires S/N, Ixtapan de la Sal, Estado de México.
- ◆ El idioma en que deberán presentarse las proposiciones, será: en Español.
- ◆ La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano
- ◆ Lugar de entrega: Palacio Municipal, sita en Plaza de los Mártires s/n Ixtapan de la Sal, Méx.
- ◆ Plazo de entrega: dentro de los ocho días naturales posteriores a la notificación del fallo
- ◆ Las condiciones de pago serán: contado contra entrega
- ◆ Garantía: un año contra defectos de fabricación y vicios ocultos.

Ixtapan de la Sal, Méx., a 25 de septiembre del 2001.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
L.A.E. ÁNGEL ROGEL SÁNCHEZ
(RUBRICA).**



Gobierno del Estado de México
Instituto de Salud del Estado de México

Dirección de Administración
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 042

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto de Salud del Estado de México, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27 fracción 1, 28, 29, 30, 40 y 41 de Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables:

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la(s) LICITACION(ES) PUBLICA(S) que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	
44064003-054-1 PAPELERIA	\$600 Costo en compranET: \$550	03/10/2001	01/10/2001 14:00 horas	08/10/2001 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	8520	SOBRE PARA RADIOGRAFIA 25.5 X 33.0		30,000	PIEZA
2	7108	BORRADOR PARA PIZARRON (ANUAL-9		50	PIEZA
3	8557	CAJA DE ARCHIVO DE CONCENTRACION 37 X 26 X 16		12,000	PIEZA
4	7664	LIBRETA PARA RECADOS		200	PIEZA
5	8998	CINTA CANELA 2"		6,050	PIEZA

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México para venta y en Av. Manuel Garduño lotes: 18 al 21 Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buena Vista para consulta; con el siguiente horario: 9:00 A.M. a 14:00 P.M.
- * La procedencia de los recursos es: Estatal 2001.
- * La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de octubre de 2001 a las 14:00 horas en: Salón de Usos Múltiples del Instituto de Salud del Estado de México, ubicado en: Av. Independencia Ote. 1009 Col. Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.
- * El Acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica será el día: 8 de octubre de 2001 a las 10:00 horas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: Según bases, los días Según bases en el horario de entrega: Según bases.
- * Plazo de entrega: Según bases
- * Las condiciones de pago serán: Según bases
- * Garantía:

Toluca, México 25 de septiembre de 2001

LIC. JOSE LUIS IBARRA GIL
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 (RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Instituto de Salud del Estado de México

Dirección de Administración
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 043
El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto de Salud del Estado de México, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27 fracción I, 28, 29, 30, 40 y 41 de Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables.

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la(s) LICITACIONES PÚBLICA(S) que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
44064003-056-1 EQUIPO DE COMPUTO Y SOFTWARE	\$900 Costo en compraNET \$850	03/10/2001	28/09/2001 16:00 horas	08/10/2001 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	60305	Computadora con procesador Intel Pentium III a 800 Mhz	2	equipo
2	38039	Computadora con procesador Intel Pentium III a 800 Mhz	6	equipo
3	38043	Computadora portátil con procesador Intel a 600 Mhz	4	equipo
4	54528	Computadora con procesador Intel Pentium III a 800 Mhz	18	pieza
5	38042	Impresora Laser, 15 ppm mínimo, 1200 dpi mínimo	5	pieza

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compraNET.gob.mx>, o bien en: Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México para venta y en Av. Manuel Garduño lotes: 18 al 21 Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buena Vista para consulta, con el siguiente horario: 9:00 A.M. a 14:00 P.M.
- * La procedencia de los recursos es: FISE 2001
- * La forma de pago es: En convocado: efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de septiembre del 2001 a las 16:00 horas en: Salón de Usos Múltiples del Instituto de Salud del Estado de México, ubicado en: Av. Independencia Ote. 1009, Col. Reforma, C.P. 50200, Toluca, México.
- * El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día: 8 de octubre del 2001 a las 13:00 horas, en Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: Según bases. los días Según bases en el horario de entrega. Según bases.
- * Plazo de entrega: Según bases.
- * Las condiciones de pago serán: Según bases.
- * Garantía: Según bases.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
44064003-056-1 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO	\$950 Costo en compraNET \$900	02/10/2001	27/09/2001 15:00 horas	05/10/2001 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	5312030058	UNIDAD DE CIRCULACION EXTRACORPORA	1	UNIDAD
2	54046	BANO MARIA PREMIER WATER BATH PB 2800	2	PIEZA
3	54047	CENTRIFUGA DE GRAN VOLUMEN DE PISO	1	EQUIPO
4	54048	REFRIGERADOR DUPLEX DE 27 ZIG ZAG	1	PIEZA
5	54050	CAMPANA DE FLUJO LAMUNAL VERTICAL	2	PIEZA

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compraNET.gob.mx>, o bien en: Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México para venta y en Av. Manuel Garduño lotes: 18 al 21 Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buena Vista para consulta, con el siguiente horario: 9:00 A.M. a 14:00 P.M.
- * La procedencia de los recursos es: PIE 2001
- * La forma de pago es: Er. convocado: efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de septiembre del 2001 a las 15:00 horas en: Salón de Usos Múltiples del Instituto de Salud del Estado de México, ubicado en: Av. Independencia Ote. 1009, Col. Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.
- * El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día: 5 de octubre del 2001 a las 10:00 horas, en Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.

Toluca, México 25 de septiembre del 2001
LIC. JOSE LUIS IBARRA GIL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).



Departamento de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional
CONVOCATORIA MULTIPLE

El Gobierno del Estado de México, a través de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local y los artículos 27 Fracción I, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal administrativa, técnica y financiera para presentar ofertas, a participar en las licitaciones públicas que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44074001-017-1 Equipo de impresión	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,400	04/10/2001	28/09/2001 10:00 horas	05/10/2001 10:00 horas	05/10/2001 10:00 horas
44074001-018-1 Muebles para baño (2a. Convocatoria)	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,400	02/10/2001	NO HABRA	03/10/2001 12:00 horas	03/10/2001 12:00 horas
44074001-019-1 Malla ciclónica (2a. Convocatoria)	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,400	02/10/2001	NO HABRA	03/10/2001 14:00 horas	03/10/2001 14:00 horas
44074001-020-1 Prendas de protección (2a Convocatoria)	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,400	02/10/2001	NO HABRA	03/10/2001 10:00 horas	03/10/2001 10:00 horas
44074001-021-1 Calzado	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,400	04/10/2001	28/09/2001 13:00 horas	05/10/2001 13:00 horas	05/10/2001 13:00 horas

* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Prof. Agripin García Estrada No. 1306, Colonia Santa Cruz Atzacapotzaltongo, C.P. 50030, Toluca, México; en el siguiente horario: 10:30 a 14:30 horas, o bien al Tel. (0172) 279-77-00, ext. 7596.

* La procedencia de los recursos es: estatal.

* La forma de pago de las bases es: en oficinas de la convocante con cheque de caja, cheque certificado o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

* Las juntas de aclaraciones: se llevarán a cabo en la sala de juntas "Alfredo del Mazo Vélez" de los SEIEM; ubicados en Av. Prof. Agripin García Estrada, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, Méx.

* Las aperturas de las propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas "Alfredo del Mazo Vélez" de los SEIEM; ubicados en Av. Prof. Agripin García Estrada, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, Méx.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

* Lugar de entrega: como se indica en las bases de cada licitación.

* Plazo de entrega: como se indica en las bases de cada licitación.

* Condiciones de pago: como se indica en las bases de cada licitación.

* Garantía: como se indica en las bases de cada licitación.

Toluca, México 25 de septiembre del 2001.

LIC. ANTONIO MIRANDA ALVAREZ
Jefe del Departamento de Adquisiciones
(Organo Ejecutor)
(Rúbrica).



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
 PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 006

El Gobierno del Estado de México, a través de Protectora de Bosques del Estado de México, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 28, 29, 30, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PUBLICA que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44066001-010-01	\$800 Costo en compraNET: \$600	03/10/2001	01/10/2001 11:00 horas	05/10/2001 11:00 horas	05/10/2001 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	KIT DE ASPERSION PARA CAMIONETAS DE 3.5 TONELADAS		2	EQUIPO
2	0000000000	KIT DE ASPERSION PARA CAMION DE 8 TONELADAS		1	EQUIPO
3	0000000000	EQUIPO DE RADIO TRANSMISION PORTATIL 7150		25	PIEZA
4	0000000000	BRECHADOR FORESTAL		2	PIEZA
5	0000000000	EQUIPO DE RADIO TRANSMISION MOVIL PRO 5100		15	PIEZA

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52141, Metepec, México; a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta dos días hábiles previos al acto de presentación y apertura de propuestas, con horario de: 9:00 a 17:00 Hrs. Los interesados podrán revisar las bases de la licitación, previamente a su adquisición.
- * La procedencia de los recursos es: Estatal.
- * La forma de pago es: En convocante. En efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Protectora de Bosques del Estado de México, el pago se realizará en la Caja General del Organismo. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema
- * La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica, y acto de apertura económica, se llevarán a cabo en la Sala de juntas del Organismo, ubicada en: Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52141, Metepec, México.; para mayor información, comunicarse a los teléfonos lada (0172) 71-07-79 y 71-07-89 ext: 131 y 109 (fax).
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: L.A.B. En Rancho Guadalupe, Conjunto SEDAGRO, Metepec, México, Almacén General de PROBOSQUE, incluyendo maniobras de carga y descarga, los días Lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 17:00 Hrs.
- * Plazo de entrega: El plazo de entrega de los bienes será de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del predio o contrato.
- * Las condiciones de pago serán: Dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega total de los bienes y de la presentación de la factura a revisión.

Metepec, México 25 de septiembre de 2001.

C.P. JAIME CONTRERAS REBOLLO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
 (Rubrica).